ACTA No. 01

CONTRATO O CONVENIO No:	4162.010.26.1.2729– 2022
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de interventoría
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0501 DE 2022; CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002548, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($65.020.410,00), INCLUIDO IVA POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (10.381.410)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato sedenominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato No. 4162.010.26.1.2729-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.2729 -2022 fue suspendido desde el día 29 de diciembre de 2022, como consta en el Acta de Suspensión No. 01

2. Que mediante oficio del 23 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

> *"Teniendo en cuenta que el contratista de obra civil AMS INGENIEROS E.U, ha presentado ante esta interventoría la solicitud de reinicio al contrato No. 4162.010.26.1.2752-2022, cuyo objeto es:" EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002548 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO. ADECUACIÓN ESCENARIO RECREO DEPORTIVO CANCHA LA MONTEBELLO – BARRIO MOJICA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 79 Y 81 CON CARRERAS 28E3 Y 28E6, COMUNA 15, la interventoría dio el concepto favorable para el reinicio ya que fueron superadas las causas que motivaron la Suspensión No. 01 y en consecuencia solicitamos el reinicio del contrato de la interventoría No. 4162.010.26.1.2729-2022(…)"*

3. Que el 06 de marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

> *"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de REINICIO del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.2729- 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice el REINICIO al contrato en mención".*

4. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.2729-2022.

5. Que teniendo en cuenta que los recursos de las reservas presupuestales ya fueron incorporadas el presupuesto de la presente vigencia, es procedente dar reinicio a los contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.2729-2022, a partir de la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista y el concepto emitido por el supervisor.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Yessica Daniela Millán-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.